

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5258 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 LC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 608/2011 de la entidad Compañía de Seguridad Intermediterránea, S.A., por auto de fecha 24/01/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180005331-1